



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO – ANTIOQUIA**

Once de septiembre de dos mil veinte

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Providencia:     | Auto interlocutorio No.        |
| Tipo de trámite: | Ejecutivo                      |
| Radicado:        | 05837 31 03 001 2017 00081 00  |
| Demandante:      | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| Demandado:       | Elkin Alonso Granada Echeverri |
| Decisión:        | Fija nueva fecha para remate.  |

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante a folios 320 a 324, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 034-47709 y 034-34818, en ese sentido, **se fija el día jueves 26 de noviembre de 2020, a las 3:00 p.m.,** para que con el producto del remate de estos bienes se cubra la totalidad del crédito y las costas procesales.

La base de la licitación es el 70% del avalúo total de los bienes, previa consignación del 40% en título físico, exigido por la Ley para hacer postura conforme al Art. 451 del citado estatuto.

Por secretaría hágase el correspondiente aviso, el cual se deberá publicar en el periódico El Colombiano o El Mundo de Medellín, según lo reglado en el artículo 450 del C.G.P.

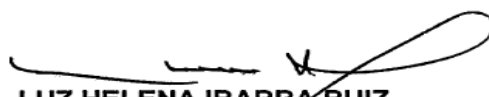
Ahora, atendiendo a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, la diligencia de remate se hará virtualmente empleando el aplicativo TEAMS, para lo cual se le enviará a las partes, apoderados e interesados el correspondiente enlace.

Para quienes estén interesados en hacer postura por los bienes sacados a remate, se les indica que deberán realizar cualquiera de las siguientes actuaciones:

1. Remitir el sobre con la oferta por correo postal certificado con una antelación que garantice su recibido antes de la hora de la diligencia.
2. Presentar el sobre con la postura en la sede del despacho judicial hasta una hora antes de la diligencia. Para esta opción, deberán solicitar con una antelación mínima de un día, el ingreso excepcional al Juzgado precisando la hora de asistencia para efectos de ser autorizados por la titular.

Por consiguiente, además de allegar oportunamente las ofertas, se requiere que con ellas se anexe memorial indicando la dirección de correo electrónico de quien desee ofertar para así enviarle el correspondiente enlace.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ HELENA IBARRA RUIZ**  
**JUEZA**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **14 DE SEPTIEMBRE** DE 2020

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO N° **048** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

**LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ**  
SECRETARIA